AVISO DE REDENCIÓN ANTICIPADA

SUPERMERCADOS XTRA, S.A.

Por este medio comunicamos, a los Tenedores Registrados, la Superintendencia del Mercado de Valores (la "SMV") y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. ("Latinex"), nuestra decisión de ejercer la opción de Redención Anticipada Opcional Sin el Pago de una Prima de Redención de las Series E, F y G de aquellos Bonos Corporativos registrados ante la SMV por un valor nominal total de hasta Doscientos Cincuenta Millones de Dólares (US$250,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cuyo registro ante la SMV fue autorizado mediante Resolución No. SMV 418-19 de 14 de octubre del 2019 y cuyos términos y condiciones han sido modificados mediante la Resolución No. SMV-556-21 de 23 de diciembre de 2021 y la Resolución No. SMV-232-22 de 16 de junio de 2022 (la "Emisión").

El Emisor por este medio informa al público inversionista que, conforme a lo previsto en la Sección III.A.13 del Prospecto Informativo de los Bonos, ha sido dispensado de la obligación de notificar su intención de redención con no menos de treinta (30) días calendarios de antelación a la Fecha de Redención Anticipada, siempre y cuando el Emisor notifique su intención de redención con al menos dos (2) días hábiles de anticipación a la Fecha de Redención Anticipada.

En base a lo anterior y cumpliendo con la obligación de publicar este aviso al menos dos (2) días hábiles previos a la Fecha de Redención Anticipada, el Emisor informa que la Redención Anticipada de las Series E, F y G de los Bonos, de manera total, se llevará a cabo el día 21 de marzo de 2024 (la "Fecha de Redención Anticipada").

Fecha de Redención Anticipada:

21 de marzo de 2024

El monto total a redimir a capital por el cien por ciento (100%) del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos de las Series E, F y G, a saber, la suma de US$45,000,000.00, más los intereses acumulados de los Bonos a ser redimidos en la Fecha de Redención Anticipada, sin pago de prima alguna, serán pagados por el Emisor a los Tenedores de las siguientes maneras: (i) Para aquellos Bonos emitidos de forma global, es decir, inmovilizados y consignados en la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear) y sujetos al régimen de tenencia indirecta, el Agente de Pago, Registro y Transferencia, hará los pagos

por intermedio de Latinclear a los respectivos Participantes (Casa de Valores), y éstos a su vez los pagarán a los Tenedores Indirectos; y (ii) En el caso de Bonos Corporativos emitidos de forma física y que no estén sujetos al régimen de tenencia indirecta (Certificados Físicos), los pagos se efectuarán contra la presentación, endoso y entrega del Bono al Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta emisión.

Banco General, S.A. es el Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta Emisión. Sus oficinas están ubicadas en Torre Banco General, piso E-1, Calle Aquilino de la Guardia y Ave. 5-B Sur.

Panamá, 19 de marzo de 2023

SUPERMERCADOS XTRA, S.A.

Murad Moisés Harari Dabah
Cédula No.: 8-740-673
Apoderado